

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

**12704** *Resolución de 8 de julio de 2011, de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2010.*

La Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su apartado tercero, establece la obligatoriedad de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información de las cuentas anuales que determine la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 136.4 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General presupuestaria.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada orden, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición para el ejercicio 2010, que se acompaña como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 8 de julio de 2011.—El Presidente de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, Roberto Sabrido Bermúdez.

## ANEXO AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN EJERCICIO 2010 I. BALANCE

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL



Nº Cuentas	ACTIVO	2010	2009	Nº Cuentas	PASIVO	2010	2009
		8.744.536,14	8.725.726,89			9.540.468,86	16.690.535,95
	<b>A) INMOVILIZADO</b>				<b>A) FONDOS PROPIOS</b>		
200	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	I. Patrimonio	2.283.836,37	2.283.836,37
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio entregado en gestión	-	-
208	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	1.854.359,61	1.405.415,51	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	II. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	1.643.421,34	1.117.491,76	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	14.406.699,58	12.922.544,49
215	3. Aplicaciones informáticas	-	-	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	14.406.699,58	12.922.544,49
216	4. Propiedad intelectual	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
218	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	642.840,02	588.158,82		IV. Resultados del ejercicio	-7.150.067,09	1.484.155,09
219	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-431.901,75	-210.235,07	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>9.309.648,28</b>	<b>531.262,28</b>
(281)	7. Otro inmovilizado inmaterial	6.888.771,14	7.224.228,24		<b>C) ACREDORES A LARGO PLAZO</b>		
(2921)	9. Provisiones	-	-	150	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales	12.210.851,94	11.834.580,11	155	1. Obligaciones y bonos	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones	2.178.584,64	2.083.825,36	156	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.806.146,87	1.804.277,01	158,159	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
225	3. Utillaje y mobiliario	-9.306.806,31	-8.498.454,24	170,176	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
227,228,229	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	171,173,177	II. Deudas a largo plazo	-	-
(282)	5. Otro inmovilizado	-	-	178,179	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(2922)	6. Amortizaciones	-	-	180,185	2. Otras deudas	-	-
230	7. Provisiones	-	-	259	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
235,236,237	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
(2923)	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	-	-
	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-		<b>D) ACREDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.378.312,83</b>	<b>1.847.002,08</b>
	3. Provisiones	1.399,39	6.083,14		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
250,251,256	V. Inversiones financieras permanentes	1.399,39	6.083,14	500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
252,253,254,257	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
260,265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
(297),(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	508,509	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
444	4. Provisiones	-	-		II. Deudas con entidades de crédito	-	-
27	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	376.226,15	463.888,08	520	1. Préstamos y otras deudas	-	-
	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>11.108.099,93</b>	<b>9.880.407,14</b>	526	2. Deudas por intereses	-	-
30	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>			526	III. Acreedores	1.378.312,83	1.847.002,08
31,32	1. Existencias	-	-	40	1. Acreedores presupuestarios	698.066,94	1.132.245,21
33,34	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	45	2. Acreedores no presupuestarios	407.834,26	419.481,98
35	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	475,476,477	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. pub.	-	-
36	4. Productos terminados	-	-	521,523,527,528,	4. Administraciones Públicas	253.512,53	264.709,70
39	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	560,561	5. Otros acreedores	14.834,45	18.295,02
(36)	6. Provisiones	-	-	485,585	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	4.064,65	12.270,17
43	II. Deudores	6.821.971,42	6.890.274,91	491	IV. Ajustes por periodificación	<b>432,25</b>	<b>1.221,80</b>
44	1. Deudores presupuestarios	6.810.194,12	6.883.229,43		<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>		
45	2. Deudores no presupuestarios	11.777,30	7.045,48		1. Provisión para devolución de ingresos	-	-
470,471,472	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. pub.	-	-		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>20.228.862,22</b>	<b>19.070.022,11</b>
550,555,558	4. Administraciones Públicas	-	-		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>20.228.862,22</b>	<b>19.070.022,11</b>
(490)	5. Otros deudores	9.642,70	23.566,35				
	6. Provisiones	9.642,70	23.566,35				
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales	-	-				
542,543,544,545,547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	4.276.485,81	2.966.565,88				
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
57	4. Provisiones	-	-				
480,580	IV. Tesorería	-	-				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				

## II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		( Euros )					
Nº Cuentas	DEBE	2010	2009	Nº Cuentas	HABER	2010	2009
	<b>A) GASTOS</b>	<b>26.290.043,25</b>	<b>18.571.336,71</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>19.139.976,16</b>	<b>20.055.491,80</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700.701.702.703.704	1. Ventas y prestaciones de servicios	7.658,00	13.921,00
600,(608),(609), 610	2. Aprovisionamientos	-	-	-	a) Ventas	-	-
601,602,611,612	a) Consumo de mercaderías	-	-	-	b) Prestaciones de servicios	7.658,00	13.921,00
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	-	b2) Preste público por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
	c) Otros gastos extremos	-	-	-	b3) Preste público por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	7.658,00	13.921,00
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	17.507.433,67	17.941.058,87	742	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
642,643,644	a) Gastos de personal:	10.254.996,87	10.508.688,20	(708),(709)	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	8.479.026,23	8.645.227,85	71	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
68	a.2) Cargas sociales	1.775.970,64	1.863.460,35	-	a) Ingresos tributarios	129.716,08	164.691,32
693,(793)	b) Prestaciones sociales	-	-	740	a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	129.716,08	164.691,32
675,694,(794)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	-	a2) Contribuciones especiales	-	-
691,(791)	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	744	b) Cotizaciones sociales	-	-
62	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	729	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	-	-
63	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-	773	a) Reintegros	110.488,45	715.865,57
676	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	78	b) Trabajos realizados por la entidad	12.121,39	50.072,45
661,662,663,665, 669	e) Otros gastos de gestión	-	-	775,776,777	c) Otros ingresos de gestión	-	-
666,667	e.1) Servicios exteriores	-	-	790	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	93.407,26	662.538,29
696,697,698,699, (796), (797),(798),(799)	e.2) Tributos	-	-	760	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	91.212,26	117.288,61
680	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	761,762	d) Ingresos de participaciones en capital	2.195,00	545.249,68
668	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	-	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
650	f.1) Por deudas	-	-	765,765,769	f) Otros intereses e ingresos asimilados	-	-
651	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	766	f.1) Otros intereses	4.959,80	3.254,83
655	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	768	f.2) Beneficios en inversiones financieras	4.959,80	3.254,83
657	g.1) Donación a las provisiones técnicas	-	-	-	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
670,671	g.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	750	5. Transferencias y subvenciones	-	-
674	h) Diferencias negativas de cambio	-	-	751	a) Transferencias corrientes	18.827,412,04	19.115.326,28
678	i) Diferencias de cambio	-	-	755	b) Subvenciones corrientes	16.696.570,00	16.917.450,00
679	j) Pérdidas de cambio	-	-	756	c) Subvenciones de capital	347.462,04	415.886,28
692,(792)	k) Pérdidas de cambio	-	-	757	d) Subvenciones de capital	1.738.790,00	1.781.990,00
	4. Transferencias y subvenciones	-	-	-	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	45.590,00	-
650	a) Transferencias corrientes	-	-	-	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	64.701,59	45.687,63
651	b) Subvenciones corrientes	-	-	-	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
655	c) Transferencias de capital	-	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
656	d) Subvenciones de capital	-	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
657	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	64.701,59	45.687,63
670,671	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	8.782.699,58	630.277,84	-	<b>DESMORRO</b>	<b>71.150.067,09</b>	-
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	999,95	15.068,03	-			
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	8.780.581,00	509.500,27	770,771			
679	c) Gastos extraordinarios	1.028,63	105.709,54	774			
692,(792)	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	778			
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-	779			
	<b>AHORRO</b>	<b>1.484.155,09</b>	<b>1.484.155,09</b>				

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	( Euros )	
								OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
313C Seguridad Alimentaria y Nutrición	18.805.440,00	1.726.438,12	20.531.878,12	17.945.111,12	17.374.846,79	570.264,33	2.586.767,00	568.821,52	568.821,52
TOTAL	18.805.440,00	1.726.438,12	20.531.878,12	17.945.111,12	17.374.846,79	570.264,33	2.586.767,00	568.821,52	568.821,52

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	( Euros )	
								OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	11.439.260,00	60.000,00	11.499.260,00	10.540.381,81	10.259.144,41	281.237,40	958.878,19	490,00	490,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.218.190,00	1.658.600,15	6.876.790,15	6.253.145,37	6.008.066,37	245.079,00	623.644,78	515.872,72	515.872,72
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000,00	-	60.000,00	-	-	-	60.000,00	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.717.450,00	1.718.600,15	18.436.050,15	16.793.527,18	16.267.210,78	526.316,40	1.642.522,97	516.362,72	516.362,72
6. INVERSIONES REALES	2.081.990,00	-	2.081.990,00	1.137.745,97	1.101.790,30	35.955,67	944.244,03	52.458,80	52.458,80
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.081.990,00	-	2.081.990,00	1.137.745,97	1.101.790,30	35.955,67	944.244,03	52.458,80	52.458,80
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.799.440,00	1.718.600,15	20.518.040,15	17.931.273,15	17.369.001,08	562.272,07	2.586.767,00	568.821,52	568.821,52
8. ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00	7.837,97	13.837,97	13.837,97	5.845,71	7.992,26	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00	7.837,97	13.837,97	13.837,97	5.845,71	7.992,26	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	18.805.440,00	1.726.438,12	20.531.878,12	17.945.111,12	17.374.846,79	570.264,33	2.586.767,00	568.821,52	568.821,52

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	( Euros )						
	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	292.039,56	263.562,04	-	263.562,04	263.088,04	-	474,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.284.010,59	17.044.253,84	1.221,80	17.043.032,04	10.378.211,16	-	6.664.820,88
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	699,71	-	699,71	699,71	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>17.576.050,15</b>	<b>17.308.515,59</b>	<b>1.221,80</b>	<b>17.307.293,79</b>	<b>10.641.998,91</b>	-	<b>6.665.294,88</b>
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.781.990,00	1.738.790,00	-	1.738.790,00	1.593.890,76	-	144.899,24
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.781.990,00</b>	<b>1.738.790,00</b>	-	<b>1.738.790,00</b>	<b>1.593.890,76</b>	-	<b>144.899,24</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>19.358.040,15</b>	<b>19.047.305,59</b>	<b>1.221,80</b>	<b>19.046.083,79</b>	<b>12.235.889,67</b>	-	<b>6.810.194,12</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.173.837,97	24.453,11	-	24.453,11	24.453,11	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.173.837,97</b>	<b>24.453,11</b>	-	<b>24.453,11</b>	<b>24.453,11</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>20.531.878,12</b>	<b>19.071.758,70</b>	<b>1.221,80</b>	<b>19.070.536,90</b>	<b>12.260.342,78</b>	-	<b>6.810.194,12</b>

### III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
- COMPRAS NETAS:			. Subproductos y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compra					
- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
- GASTOS COMERCIALES NETOS			- INGRESOS COMERCIALES NETOS		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES		
TOTAL			TOTAL		

(Euros)

( Euros )

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	19.046.083,79	17.369.001,08	1.677.082,71
2. (+) Operaciones con activos financieros	24.453,11	5.845,71	18.607,40
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>19.070.536,90</b>	<b>17.374.846,79</b>	<b>1.695.690,11</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	-	-	<b>1.695.690,11</b>

### III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 26

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 313C

#### A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Estudio / informe	Evaluaciones de riesgos	16	16	0	0
	Número	Normativa elaborada (iniciativa nacional y/o comunitaria)	33	3	-30	-91
	Expediente	Gestión del Registro General Sanitario de alimentos: inscripción y convalidación de establecimientos y productos.	20.000	21.198	1.198	6
	Estudio	Estudios realizados en materia de seguridad alimentaria.	3	2	-1	-33
	Número	Parámetros analíticos realizados	13.500	12.088	-1.412	-10
	Número	Adecuación funcional nuevas técnicas/acreditación	30	49	19	63
	Número	Gestiones en materia de control Oficial (reexpediciones/informaciones/misiones)	200	233	33	17
	Número	Expedientes gestionados por la Red de Alertas alimentarias (alertas, informaciones, rechazos, emergencias y crisis alimentarias)	3.800	3.208	-592	-16
	Reunión	Coordinación interterritorial e intersectorial: Organos rectores, coordinadores y consultivos de la Agencia.	25	32	7	28
	Reunión	Coordinación internacional: Reuniones internacionales	235	217	-18	-8
	Convenio	Convenios de colaboración	6	22	16	267
	Campaña	Campañas institucionales	2	2	0	0
	Número	Publicaciones en materia de seguridad alimentaria	6	6	0	0
	Número	Actividades de referencia en formación y coordinación	175	345	170	97
	Número	Consultas a través de la web	1.500.000	1.515.000	15.000	1

#### B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)		COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)		DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%



26  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS**      313C  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
		Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Acuerdo	Acuerdos intersectoriales en el marco de la nutrición/prevencción de la obesidad, adoptados o seguidos.	1	2	1	100,00
			Estudio / Informes	Estudios realizados en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad.	1	3	2	200,00
			Número	Planes de promoción de la salud en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad	1	2	1	100,00
			Reunión	Congresos,seminarios y convenciones.	2	7	5	250,00
			Número	Publicaciones sobre nutrición.	1	1	0	0,00
			Campaña	Campañas institucionales	3	2	-1	-33,33
OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)		COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)		DESVIACIONES		
		ABSOLUTAS	%	ABSOLUTAS	%	ABSOLUTAS	%	

## IV. Resumen de la memoria

### IV.1 Organización y actividad

#### Normas de creación y régimen

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad y Política Social, creado por la ley 11/2001, de 5 de julio («BOE» de 6 de julio), cuyo objetivo general es el de promover la seguridad alimentaria como aspecto fundamental de la salud pública, y de ofrecer garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español, desde el ámbito de actuación de las competencias de la Administración General del Estado y con la cooperación de las demás Administraciones Públicas y sectores interesados.

Su efectiva constitución se produce el 27 de julio de 2002, conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional primera de Real Decreto 709/2002, de 19 de julio («BOE» de 26 de julio) por el que se aprueba su Estatuto.

Por Ley 44/2006, de 29 de diciembre («BOE» de 30/12/2006), de mejora de la protección de los consumidores y usuarios, y en virtud de la Disposición final octava, este organismo autónomo cambia su denominación de Agencia Española de Seguridad Alimentaria por la actual.

Sus objetivos son los siguientes:

- a) Propiciar la colaboración y coordinación de las Administraciones públicas competentes en materia de seguridad alimentaria y nutrición.
- b) Planificar, coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en especial la prevención de la obesidad.
- c) Favorecer la colaboración entre las Administraciones públicas y los distintos sectores interesados incluidas las asociaciones de consumidores y usuarios.
- d) Actuar como centro de referencia de ámbito nacional en la evaluación de riesgos alimentarios y en la gestión y comunicación de aquéllos, especialmente en las situaciones de crisis o emergencia.

Sus funciones se establecen en el artículo 2.2 de la Ley 11/2001, así como en el artículo 4.2 del Estatuto.

De conformidad con el Real Decreto 709/2002, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición estará sometida al régimen de contabilidad pública y al control por la Intervención General del Estado, en la forma prevista en la Ley General Presupuestaria para los organismos autónomos, existiendo una Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

Su régimen presupuestario será el establecido en la Ley General Presupuestaria para los organismos autónomos y su gestión patrimonial se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

La contratación de esta Agencia se rige por las normas generales de contratación para el Sector Público, en concreto, por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 11/2001, por la que se crea esta Agencia, y de conformidad con el artículo 37 de su Estatuto, los recursos económicos de la misma son:

- a) Las asignaciones que anualmente se establezcan con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que constituyen su principal fuente de financiación.
- b) Las aportaciones procedentes de fondos comunitarios destinados al cumplimiento de sus fines.
- c) Las tasas y otros ingresos públicos dimanantes de la actividad.

d) Las subvenciones, así como ingresos que se obtengan como consecuencia de conciertos y convenios con entes públicos

e) Cualquier otro recurso no previsto en los párrafos anteriores y que legalmente pueda corresponderle.

En concreto, la Agencia gestiona dos tipos de tasas al amparo de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («BOE» de 31 de diciembre):

1) Tasas por los servicios y actividades en materia de industrias alimentarias, preparados alimenticios para regímenes especiales y/o dietéticos y aguas minerales naturales y de manantial.

2) Tasas por servicios y actividades en materia de adjudicación del código de identificación de los alimentos dietéticos destinados a usos médicos especiales susceptibles de financiación por el Sistema nacional de Salud, clasificados por tipo de dieta, así como los cambios de nombre y/o composición de los referidos productos.

Con fecha 4 de julio de 2007 se procedió a la apertura de una cuenta restringida de recaudación de tasas en el extranjero en la entidad BBVA, Sucursal 2370, de acuerdo con la autorización del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 21 de junio de 2007.

Además, ha percibido los precios públicos determinados en el anexo de la Orden SAS/3397/2009, de 4 de diciembre («BOE» 17 de diciembre), por la realización de actividades en el Centro Nacional de Alimentación de esta Agencia. Y puesto que estas operaciones no tienen la consideración de prestación de servicios de asistencia sanitaria, según contestación a consulta vinculante de la Dirección general de Tributos, con fecha de 23 de noviembre de 2006, estos servicios están sujetos y no exentos del impuesto sobre el valor añadido. Los porcentajes de deducción aplicables durante el ejercicio 2010, tanto el provisional como el definitivo, han ascendido a un cero por ciento.

#### Estructura

El artículo 4 de la Ley 11/2001 establece la regulación básica de los órganos de la Agencia, que el capítulo III del Estatuto desarrolla con la siguiente estructura:

##### A. Órganos de dirección:

a) El Presidente, con rango de Subsecretario, es nombrado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, y ostenta la máxima representación institucional de la Agencia en el ámbito nacional e internacional.

b) El Consejo de Dirección, que es el órgano rector de la Agencia y al que corresponde velar por la consecución de los objetivos asignados a la misma y ejercer la superior dirección de dicho organismo autónomo. Está compuesto por:

- El Presidente, que será el Presidente de la Agencia.
- Dos Vicepresidentes nombrados por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo de acuerdo con el de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Vocales:

- Cuatro nombrados por el Gobierno a propuesta de los Ministerios de Sanidad y Consumo, Agricultura, Pesca y Alimentación, Medio Ambiente, y Ciencia y Tecnología.

- Ocho designados por el Ministro de Sanidad y Consumo, de los cuales cuatro a propuesta de las Comunidades Autónomas, dos en representación de las Entidades Locales, uno por el Consejo de Consumidores y Usuarios y uno por las organizaciones económicas más representativas de los sectores agroalimentarios de producción, transformación, distribución y restauración.

c) El Director Ejecutivo, con rango de Director General, ostenta la representación legal de la AESAN, correspondiéndole entre otras, las siguientes funciones:

- Ejercer la dirección del personal y de los servicios y actividades de la Agencia.
- Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto, del programa de actividades y de la memoria de actividades.
- Contratar al personal en régimen de Derecho Laboral o Privado.
- Dictar instrucciones o circulares sobre las materias que sean competencia de la AESA.
- Formar parte de los distintos órganos colegiados de la Agencia, con voz pero sin voto, y designar al Secretario de cada uno de dichos órganos.
- Adjudicar y formalizar los contratos y convenios que requieren la gestión de la Agencia.
- Aprobar gastos y ordenar pagos dentro de los límites presupuestarios de la Agencia.
- Ejercer la gestión económico-financiera de la Agencia, sin perjuicio de las competencias de control de la Intervención General de la Administración del Estado.

B. Órganos de Asesoramiento y Coordinación:

a) La Comisión Institucional, que es el órgano encargado de establecer mecanismos eficaces de coordinación y cooperación entre las Administraciones públicas con competencias en materia de seguridad alimentaria.

Está presidida por el Presidente del organismo y la componen un representante de cada uno de los Ministerios de Sanidad y Consumo, de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Medio Ambiente, y de Ciencia y Tecnología; un representante por cada una de las ciudades de Ceuta y Melilla y cuatro representantes de las Corporaciones Locales.

b) El Consejo Consultivo, que es el órgano de participación activa de la sociedad en los asuntos relacionados con la seguridad alimentaria. Presidido por el Presidente del organismo, lo componen veinte representantes de las organizaciones sociales, económicas y colegiales más representativas de los sectores de consumidores, producción, y organizaciones colegiales de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Ingenieros Agrónomos, Biólogos y Químicos.

C. Órganos de Evaluación de Riesgos:

Lo constituye el Comité Científico, cuyas funciones son las de proporcionar a la Agencia dictámenes científicos en materia de seguridad alimentaria, definir el ámbito de los trabajos de investigación necesarios para sus funciones y coordinar los trabajos de los grupos de expertos que realicen actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la Agencia. Está integrado por veinte miembros de reconocida competencia científica en ámbitos relacionados con la seguridad alimentaria.

D. Órganos Gestores:

La AESAN se estructura bajo la dependencia del Director Ejecutivo del organismo en las siguientes unidades y centros:

a) Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, desempeña funciones de apoyo al Director Ejecutivo en materia administrativa, financiera, jurídica y de gestión de los recursos humanos y, específicamente, en el desarrollo de las funciones recogidas en los párrafos a), d), h) y u) del artículo 2.2 de la Ley 11/2001, así como la Secretaría de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA).

En esta Subdirección se encuentra integrado el Servicio de Contabilidad.

b) Subdirección General de Gestión de Riesgos Alimentarios, que asume el desarrollo de las funciones relativas a la gestión del riesgo alimentario en la producción, transformación, elaboración, transporte, distribución y venta o servicio al consumidor final

y colectividades, así como las de la misma naturaleza que se venían asignando a las unidades o servicios preexistentes que se integran en esta Subdirección General.

c) Subdirección General de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial, que desempeña funciones de coordinación del funcionamiento de las redes de alerta existentes en el ámbito de la seguridad alimentaria en el territorio español y su integración en los sistemas de alerta comunitarios e internacionales, así como la coordinación de la red de alerta sanitaria y la programación y coordinación de las actuaciones relativas a los aspectos sanitarios del control oficial de productos alimenticios previstos en la normativa vigente.

d) Adscritos directamente a la Dirección Ejecutiva se encuentran:

– La Oficina de Comunicación de Riesgos Alimentarios, con las funciones de difundir los informes y criterios técnicos que elabore el Comité Científico y de promover cuantas acciones de información sean precisas para consumidores y usuarios.

– El Centro Nacional de Alimentación, con funciones de apoyo científico-técnico y control analítico laboratorial, actuando como laboratorio de referencia en los casos establecidos en las disposiciones correspondientes.

– El Laboratorio Comunitario de Biotoxinas Marinas, que desempeñará funciones de apoyo científico-técnico y control analítico laboratorial en el campo de biotoxinas marinas, actuando como laboratorio de referencia en los supuestos que en las disposiciones correspondientes así lo establezcan.

– Las funciones de censar y actualizar los recursos públicos o privados relacionados con la seguridad alimentaria y nutrición, elaborar y promover estudios y trabajos de investigación así como proporcionar un soporte técnico que garantice el uso de la mejor evidencia científica. Facilitar a las Administraciones competentes el asesoramiento científico y técnico en sus actuaciones normativas y ejecutivas y en materia de nutrición humana además de evaluar los riesgos de los nuevos alimentos, ingredientes y procesos.

#### Titulares de los órganos de la AESAN

Los principales responsables de la Entidad, tanto a nivel político como de gestión son:

1. Presidente del organismo.
2. Director Ejecutivo.
3. Secretario General.
4. Subdirectora General de Gestión de Riesgos Alimentarios.
5. Subdirectora General de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial.

El número medio de empleados durante el ejercicio 2010 ha sido de 264,32 distribuyéndose conforme a las siguientes categorías:

Altos cargos: 2.

#### Funcionarios de carrera

Grupo A1 .....	112,08
Grupo A2 .....	14,83
Grupo C1 .....	36,33
Grupo C2 .....	<u>29,25</u>
Total.....	192,49

#### Personal laboral

Fijos .....	68,83
Temporales.....	<u>1</u>
Total.....	69,83

El número de efectivos que figuran en la nómina de diciembre de 2010 es de 263, ordenándose a su vez en las siguientes categorías:

Altos cargos: 2.

#### Funcionarios de carrera

Grupo A1 .....	112
Grupo A2 .....	16
Grupo C1 .....	37
Grupo C2 .....	<u>27</u>
Total.....	192

#### Personal laboral

Fijos .....	68
Temporales.....	<u>1</u>
Total.....	69

### IV.2 Bases de presentación de las cuentas

#### Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado de 1 de febrero de 1996, y de conformidad con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

### IV.3 Normas de valoración

a) Inmovilización Inmaterial: Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas:

Las inversiones materiales se registran al precio de adquisición o coste de producción. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las inversiones destinadas al uso general y las inversiones gestionadas se registran al precio de adquisición o al coste de producción, y por las especiales características de estos bienes, no se amortizan. Esta Agencia no ha registrado ningún movimiento, hasta la fecha, en estas cuentas.

c) Inversiones financieras, a corto y largo plazo:

Las inversiones financieras están constituidas exclusivamente por los créditos por anticipos y préstamos concedidos al personal laboral y funcionario. Se registran por el importe entregado, se cancelan proporcionalmente en las sucesivas nóminas, y no devengan intereses.

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si éste fuera menor.

d) Gastos a distribuir en varios ejercicios.

«Gastos de primer establecimiento»: se registran los gastos producidos como consecuencia del acondicionamiento de bienes inmuebles que no son propiedad de esta agencia, con motivo del inicio de la actividad de esta entidad o de una ampliación de la capacidad operativa de la misma. Se registran al precio de adquisición o coste de producción y se amortizan de conformidad con la Resolución de la Intervención General de la Administración General del Estado de 31 de enero de 2002.

e) Existencias:

Las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción, o al valor de mercado, siempre y cuando éste fuera menor.

Este Organismo, desde su creación, no ha contabilizado en existencias ninguna operación.

f) Provisiones para riesgos y gastos:

Se dotan para hacer frente a responsabilidades cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso, etc., con base, en cualquier caso, en el correspondiente informe del Servicio Jurídico.

En la cuenta 142-«Provisión para responsabilidades» se ha recogido un importe global de 531.262,28 euros, que, según el informe del servicio jurídico de esta Agencia, corresponde a las siguientes reclamaciones:

a) Dotaciones efectuados en 2008 procedentes de litigios en curso:

– Don Alberto Barranco Blanco, que solicita 5.247,15 euros, podría estimarse.

b) Dotaciones efectuadas en 2009:

– Don Emilio Banjul y otros, que reclaman 509.500,27 euros, por la muerte de familiares relacionados con la enfermedad de Kreutzeldt\_Jakob.

– Doña Rosa María de la Casa Fernández, que pide retribuciones dejadas de percibir por la desestimación de su reingreso desde la situación de excedencia, por un importe de 14.319,86 euros.

c) Dotaciones efectuadas en 2010:

– Laboratorios ORDESA reclama a la Junta de Andalucía y a esta Agencia la cantidad de 8.611.854,00 euros por la alerta SCIRI 200/217-Brote de Botulismo consumo infusiones marca «Blevit Digest».

– Don Alberto Barranco Blanco, que reclama 168.727,00 euros, más intereses por responsabilidad patrimonial de la Administración por daños psíquicos por acoso laboral.

En el ejercicio 2010 la entidad ha dotado también provisión para devolución de ingresos por un importe de 432,25 euros. Se trata de la ayuda recibida del INAP durante el presente ejercicio y que se reintegrarán parcialmente en el siguiente por no haberse reconocido obligaciones por un importe igual al íntegro de la ayuda concedida.

g) Deudas:

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose los intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe de gastos a distribuir en varios ejercicios.

En relación a las operaciones de endeudamiento, la única cuenta que figura en el Balance de esta Agencia a 31 de diciembre es la 554 «Cobros pendientes de aplicación», que registra los cobros que ese producen en la entidad y que no son aplicables a conceptos definitivos.

h) Provisión dudoso cobro:

La entidad dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento de seguimiento individualizado para aquellos créditos en los que se dé alguna de estas circunstancias:

Que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en que se ha iniciado el período ejecutivo.

Que los créditos hayan sido reclamados judicialmente o sean objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa su cobro.

Que el deudor esté declarado en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pago o incurso en un procedimiento de quita y espera.

Que el deudor esté procesado por el delito de alzamiento de bienes.

Durante el ejercicio 2010 no se ha producido esta circunstancia.

h) Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias. No obstante, a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido reconocidos los correspondientes actos administrativos, se han reconocido en la cuenta de resultado económico-patrimonial los gastos efectivamente realizados por la entidad hasta dicha fecha.

Las subvenciones y transferencias tanto de corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

i) Transacciones en moneda distinta del euro:

Las cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro se reflejan al tipo de cambio de fin de ejercicio. Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta de resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios, realizados o no, se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

Durante el ejercicio al que se refieren las cuentas no se ha efectuado ninguna operación denominada en moneda distinta del euro.



## IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

( Euros )

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	1.117.491,76	525.929,58	-	1.643.421,34
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	588.158,82	54.681,20	-	642.840,02
8. Amortizaciones	210.235,07	221.666,68	-	431.901,75
9. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

## IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

( Euros )

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	-	-	-	-
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	11.834.580,11	396.420,91	20.149,08	12.210.851,94
3. Utillaje y mobiliario	2.083.825,36	97.237,52	2.478,24	2.178.584,64
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	1.804.277,01	7.675,26	5.805,40	1.806.146,87
6. Amortizaciones	8.498.454,24	835.784,84	27.432,77	9.306.806,31
7. Provisiones	-	-	-	-

Con fecha 04 de enero de 2010 se ha firmado el acta de recepción de diverso mobiliario donado por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, que se ha dado de alta por su valor venal, que asciende a un total de 45.590,00 euros.

## IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

( Euros )

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
<b>A LARGO PLAZO</b>				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	6.083,14	5.845,71	10.529,46	1.399,39
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
<b>A CORTO PLAZO</b>				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	23.566,35	10.529,46	24.453,11	9.642,70
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

## IV.10. FONDOS PROPIOS

		( Euros )			
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
I. Patrimonio					
1. Patrimonio	A 2.283.836,37	-	-	2.283.836,37	
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-	
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-	
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-	
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-	
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-	
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-	
II. Reservas					
III. Resultados de ejercicios anteriores					
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	12.922.544,49	1.484.155,09	-	14.406.699,58	
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-	
IV. Resultados del ejercicio	A 1.484.155,09	19.141.197,96	27.775.420,14	7.150.067,09	
			D		

A:saldo acreedor D:saldo deudor

Sin información

## IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

		( Euros )			
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
A LARGO PLAZO	531.262,28	8.780.581,00	2.195,00	9.309.648,28	
A CORTO PLAZO	-	-	-	-	
I. Provisión para devolución de ingresos	1.221,80	432,25	1.221,80	432,25	

Según informe jurídico la cuenta 142- Provisión para responsabilidades recoge un importe global de 9.309.648,28 euros para hacer frente a las responsabilidades de las siguientes reclamaciones :

- a) Dotaciones efectuadas en 2008 procedentes de litigios en curso: D. Alberto Barranco Blanco, que solicita 5.247,15 € y podría estimarse.  
 b) Dotaciones efectuadas en 2009:  
 -Emilio Barjúl y otros, que reclaman 509.500,27 € por la muerte de familiares relacionados con la enfermedad de KREUTZELDT\_JAKOB  
 -Rosa María de la Casa Fernández, que pide retribuciones, dejadas de percibir por la desestimación de su reintegro desde la situación de excedencia, por un importe de 14.319,86€.  
 c) Dotaciones efectuadas en 2010:  
 -Laboratorios ORDESA reclama a la Junta de Andalucía y a esta Agencia la cantidad de 8.611.854,00 euros por la alerta SCIRI200/217-Brote de Botulismo consumo infusiones marca "Blevit Digest".  
 -D. Alberto Barranco Blanco, que reclama 168.727,00 euros más intereses por responsabilidad patrimonial de la Administración por daños psíquicos por acoso laboral.

En el ejercicio 2010 la entidad ha dotado también provisión para devolución de ingresos por un importe de 432,25 euros. Se trata de la ayuda recibida del INAP durante el presente ejercicio y que se reintegrarán parcialmente en el siguiente por no haberse reconocido obligaciones por un importe igual al íntegro de la ayuda concedida.

## IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	18.295,02	19.129.047,14	19.132.507,71	14.834,45

Sin información

#### IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

##### TRANSFERENCIAS:

Esta Agencia ha reconocido derechos por transferencias del Ministerio de Sanidad y Política Social, departamento al que está adscrito, por importe de 18.434.360,00 euros, de los cuales 16.695.570,00 euros se han aplicado al concepto del presupuesto de ingresos 400, y 1.738.790,00 euros al concepto 700.

##### SUBVENCIONES:

De la Comisión de las Comunidades Europeas se han recibido 3 ingresos como ayuda financiera comunitaria por las funciones y cometidos desempeñados por el Laboratorio de Biotoxinas Marinas de Vigo de este Organismo, que han sido aplicados al concepto 492. Los dos primeros, por 97.500,00 € y 17.467,04€, para completar la ayuda financiera para el año 2009 en virtud de la Decisión de la Comisión de 28 de noviembre de 2008 y, el tercero, por 182.000,00 €, como ayuda financiera comunitaria para el ejercicio 2010 por Decisión de la Comisión de 30 de noviembre de 2009.

Se ha firmado, el 11 de febrero de 2010, un convenio entre la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición por el que este organismo autónomo ha percibido 2 ingresos de 15.000,00 euros cada uno, como apoyo financiero por las tareas y funciones que realiza en calidad de Punto Focal Nacional Español. Estos ingresos han sido registrados en el concepto 492 del presupuesto de ingresos.

Se ha concedido, por Resolución de 28 de mayo de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, una ayuda de 21.716,80 € para el desarrollo de Planes de Formación Continua en el ámbito de esta Agencia. Esta subvención se ha aplicado al concepto del presupuesto de ingreso 410 y, puesto que este Organismo, a 31 de diciembre de 2010, sólo ha realizado gastos con cargo a la misma por importe de 21.284,55€, se ha procedido a dotar una provisión para la devolución de ingresos por la diferencia (432,25 €) que se reintegrará en el ejercicio 2011.

Asimismo, en el presente ejercicio, se ha reconocido y abonado la devolución de ingresos que se habían provisionado en el año 2009, por un importe total de 1.221.806€ para reintegrar al Instituto Nacional de Administración Pública el importe de la ayuda no aplicada a su finalidad que se recibió en el ejercicio 2009 en virtud de Resolución del citado organismo de 28 de mayo de 2009.

Con fecha 04 de enero de 2010 se ha firmado el acta de recepción de diverso mobiliario donado por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, que se ha registrado en la cuenta 756-Subvenciones de capital por su valor venal, que asciende a un total de 45.590,00 euros.

#### IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Sin Publicidad				
					Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	-	-	-	-	-	-	-	63.252,83	63.252,83
- De suministro	-	-	-	-	-	367.556,06	-	113.613,83	481.169,89
- De servicios	-	-	-	-	-	405.598,62	-	65.403,86	471.002,48
<b>TOTAL OFICINA :</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>773.154,68</b>	<b>0,00</b>	<b>242.270,52</b>	<b>1.015.425,20</b>

(Euros)

## IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Sección : 26 Programa : 313C

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			
		Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
1	GASTOS DE PERSONAL	31.872,00	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.990.605,73	385.167,13	8.405,26	-
6	INVERSIONES REALES	48.901,96	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA :	3.071.379,69	385.167,13	8.405,26	-
	TOTAL SECCIÓN :	3.071.379,69	385.167,13	8.405,26	-
	TOTAL OFICINA :	3.071.379,69	385.167,13	8.405,26	-

(Euros)

## IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	6.807.136,97
- (+) del Presupuesto corriente	6.810.194,12	-
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	11.777,30	-
- (+) de operaciones comerciales	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	14.834,45	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	826.398,70
- (+) del Presupuesto corriente	568.821,52	-
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	257.577,18	-
- (+) de operaciones comerciales	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-
3. (+) Fondos líquidos	-	4.276.485,81
I. Remanente de Tesorería total ( 1 - 2 + 3 )	-	10.257.224,08
II. Exceso de financiación afectada	-	432,25
III. Saldos de dudoso cobro	-	-
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	10.256.791,83
		6.871.979,89
		6.883.229,43
		7.045,48
		18.295,02
		1.276.619,80
		996.859,06
		279.760,74
		-
		-
		-
		-
		2.966.565,88
		8.561.925,97
		1.221,80
		8.560.704,17

(Euros)